

REGLAMENTO OFICIAL DE LA PROMOCIÓN

“LA LISTA Y VOS EN BARCELONA”

La Promoción “**LA LISTA Y VOS EN BARCELONA**” será regulada con base en los siguientes lineamientos, así como por las disposiciones del ordenamiento jurídico costarricense que le sean aplicables.

I DE LAS PARTES:

1) Organizador:

La empresa **ANDRES QUINTANA Y CIA., S.A.**, con cédula de persona jurídica número 3-101-158152 será la responsable de la organización e implementación de esta Promoción, en adelante conocido como el Organizador y/o la Organizadora indistintamente.

Las consultas relacionadas con este evento podrán ser canalizadas a través del Fax: 2232-9750 o personalmente en la siguiente dirección: San José, 100 metros al oeste de la Fábrica Riviana Pozuelo, Edificio CRC.

2) Patrocinadores:

La promoción es patrocinada por MOVISTAR, Obelisko Mayorista de Viajes, Banco Lafise y McDonald's.

3) Participantes:

Con las excepciones que se dirán, podrán participar las personas físicas nacionales y/o extranjeras, mayores de edad, que mantengan residencia legal en territorio costarricense y cumplan con todas las estipulaciones que se consignan en este Reglamento.

Adicionalmente, los participantes deben contar con los siguientes requisitos:

- a) pasaporte vigente con validez no menor a 6 meses contados a partir del día de inicio del viaje;
- b) documento de identificación válido y reconocido por el Gobierno de Costa Rica;
- c) visa estadounidense B1/B2 válida y al día;
- d) no tener impedimento de salida del país

Se excluyen de participar:

- a) empleados, ejecutivos y funcionarios de las empresas Cadena Radial Costarricense, S.A. y Andrés Quintana y Compañía S.A.
- b) empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad, patrocinadores y demás proveedores involucrados en la presente Promoción que en razón de su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo de la Promoción o la designación del Ganador;
- c) los parientes hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar el premio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un premio, implican la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar. Al accionar su participación es garantía que

el usuario ha leído y comprendido con diligencia ordinaria, todos los alcances y limitaciones de este Reglamento.

II DEL TERRITORIO:

La Promoción “**LA LISTA Y VOS EN BARCELONA**” es válida y surtirá sus efectos únicamente dentro del territorio de la República de Costa Rica.

III DEL PREMIO:

Un ganador(a) y un acompañante (*) serán favorecidos con un viaje a Barcelona, España, para asistir al concierto “24 K Magic Tour” a realizarse en el Palau Sant Jordi el día 07 de abril del 2017.

El premio incluye: tiquetes aéreos de ida y regreso, hospedaje, impuestos del ICT, 2 entradas al concierto y un total de €1.000,00 (mil euros) para gastos del ganador(a) y su acompañante.

No existe obligación por parte del Organizador de entregar premio de consolación o premios secundarios. El premio no es canjeable por dinero en efectivo bajo ningún concepto. El premio es personalísimo e intransferible.

El ganador(a) no podrá vender, ceder, cambiar o de cualquier manera disponer del premio. En caso de que el ganador(a) manifieste su deseo de transferir el premio, procederá su descalificación, y se procederá a contactar al primer ganador suplente para entregarle el premio.

(*) El acompañante deberá ser mayor de edad y cumplir con los mismos requisitos establecidos para el ganador(a).

IV VIGENCIA DE LA PROMOCION:

Esta Promoción se regirá por los siguientes plazos de carácter perentorio e invariable:

- Fecha de inicio de la Promoción: 15 de febrero del 2017.
- Fecha límite para participar: 16 de marzo del 2017 / 11:59 p.m.
- Fecha del sorteo: 17 de marzo del 2017.
- Fecha del Viaje: 03 al 09 de abril del 2017.
- Fecha del Concierto: 07 de abril del 2017 en el Palau Sant Jordi en Barcelona.

V MODO DE PARTICIPAR:

Quienes deseen participar deberán descargar la aplicación Pura Vida Radios e ingresar a 94-7 para completar la información personal que se solicita y responder la pregunta sobre la promoción que ahí aparecerá.

Los participantes implícitamente aceptan, sin ninguna reserva, todas las disposiciones y condiciones estipuladas en este Reglamento, incluyendo aquellas cláusulas que limiten la responsabilidad del Organizador. De igual manera aceptan acatar las decisiones del Organizador en cualquier asunto relacionado con la Promoción.

VI DE LA REALIZACION DEL SORTEO:

El sorteo se realizará el día 17 de marzo del 2017 en las instalaciones de la emisora 94-7, Edificio CRC, y el ganador se anunciará el sábado 18 de marzo del 2017 durante la transmisión del programa “La Lista”, por el perfil de Facebook de 94-7 y por la aplicación Pura Vida Radios.

Dicho sorteo se llevará a cabo mediante el sistema de tómbola electrónica y en presencia de un Notario Público. Quien resulte favorecido(a) será contactado(a) vía telefónica y una vez verificados los requisitos reglamentarios se procederá con la designación oficial. En caso de que el potencial ganador(a) no pueda ser ubicado se procederá con una nueva selección observando la misma dinámica.

No obstante, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, la empresa Organizadora se reserva el derecho de modificar la fecha, la hora y el lugar del sorteo y/o de la entrega del premio, lo cual será comunicado a través del Facebook de 94,7.

El nombre del ganador(a) estará disponible para ser consultado por cualquier interesado, por lo que los participantes aceptan esta disposición.

VII PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVO EL PREMIO:

El ganador(a) deberá apersonarse en las instalaciones de la emisora 94,7 en la fecha que el Organizador disponga para suministrar el nombre completo y número del documento de identidad del acompañante, y a la vez, para suscribir un finiquito en los siguientes términos:

- a) que declara conocer y aceptar en todos sus extremos el Reglamento Oficial de la Promoción “**LA LISTA Y VOS EN BARCELONA**”;
- b) que renuncia a interponer, reclamos de cualquier naturaleza y ante cualquier instancia, relacionados directa o indirectamente con dicha Promoción, ya sea en contra de la Organizadora y sus representantes legales;
- c) que autoriza expresamente a la Organizadora para el uso de su imagen, nombre o voz con motivos promocionales durante la entrega del premio o su disfrute, por lo tanto renuncia a cualquier remuneración o compensación por ese concepto;
- d) que recibe de conformidad el premio según se detalla en el Reglamento correspondiente.

VIII OTRAS CONSIDERACIONES:

La empresa Organizadora tendrá la potestad de constatar la veracidad de la información suministrada por el Ganador(a). El Organizador queda facultado para suspender en cualquier tiempo la Promoción por motivos de caso fortuito, fuerza mayor, incumplimiento, fraude y/o irregularidades imputables al Ganador(a), en cuyo caso podrá exigir la devolución del premio o su valor monetario sin que esto conlleve responsabilidad alguna de su parte. Asimismo, se reserva el derecho de tomar las acciones legales pertinentes.

Todos los aspectos relacionados con esta Promoción se encuentran sometidos a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento y pueden ser consultados a través de los medios de publicidad involucrados.

La responsabilidad del Organizador finaliza con la efectiva la entrega del premio al Ganador(a).

Queda prohibida la interpretación o modificación del presente Reglamento sin previa autorización por parte de la empresa Organizadora de la esta Promoción.

Las situaciones no previstas en el presente Reglamento serán resueltas por la Organizadora en estricto apego a las leyes, usos y costumbres de la República de Costa Rica, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de la Promoción de la Competencia y Protección del Consumidor número 7472 de la República de Costa Rica.

El hecho de participar en la Promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz, imagen y cualquier otra información suministrada sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, redes sociales y demás medios publicitarios y en general, en todo material de divulgación con fines promocionales que la Organizadora desee hacer con relación a la Promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno por parte de la Organizadora de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha contemplado, el Ganador(a) deberá firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se le entregue el premio.

Una vez entregado el premio cesarán automáticamente los efectos de la Promoción y del presente Reglamento.

USO DE FACEBOOK

Facebook es ajeno al uso de esta Promoción y está exonerado de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante.